



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS

INFORME N° 001-2020-CEE-DEUNAC

A : **Dr. ALEJANDRO AMAYA CHAPA**
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas

DE : **Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**
PRESIDENTE COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

FECHA : Bellavista, 02 de Julio de 2020

En el Proceso de Evaluación que se llevó a cabo en base a la Resolución Rectoral N° 296-2020-R de fecha 20 de junio de 2020, se recibió un expediente correspondiente al docente:

AYLLÓN SABOYA JAIME DIOMAR

PRIMERO: LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS, se reunió el 01 de Julio y procedió a evaluar el expediente del docente **JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA**, que según el Artículo 17 del **REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** aprobado con Resolución N°185-2018-CU del 16.08.2018, cumple con los requisitos dados en el ítem 17.6, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

RUBROS			CALIFICACIÓN	
			PARCIAL	MÁXIMO
I	CATEGORIA	AUXILIAR		
		ASOCIADO		
		PRINCIPAL	20	20
II	GRADOS Y TITULOS	TITULO		
		MAESTRO		
		DOCTOR	20	20
III	TIEMPO DE SERVICIOS	DE 15 A 20		
		DE 20.08 A 25		
		DE 25.08 A MAS	20	20
IV	TRABAJOS DE INVESTIGACION (antigüedad no mayor de 10 años; aprobados con resolución)	UNA INVESTIGACION		
		DOS INVESTIGACIONES		
		TRES INVESTIGACIONES		
		CUATRO INVESTIGACIONES	20	20
V	EVALUACION (promedio)	POR LOS ALUMNOS (2 últimos semestres)	-	-
VI	SEPARATA DE ASIGNATURAS (aprobados con resolución)	UNA SEPARATA		
		DOS SEPARATAS		
		TRES SEPARATAS		
		CUATRO SEPARATAS		
		CINCO SEPARATAS	5	5
PUNTAJE TOTAL				85

El docente Jaime Diomar Ayllon Saboya alcanza 85 puntos en dicho ítem.

SEGUNDO: Con respecto a los ítems restantes del Artículo 17 del REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS, se revisó su expediente que se encuentra en un archivo PDF, y observamos que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Es todo cuanto tenemos que informar.


.....
DR. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
PRESIDENTE


.....
MG. RUBÉN DARIO MENDOZA ARENAS
SECRETARIO

.....
EST. ANDINNE MUNAYCO BENDEZÚ
MIEMBRO